

Buenos Aires, 6 de abril de 1967.-

Visto el presente expediente nº 71.311/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la compra de los muebles necesarios para la instalación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde encarar la habilitación del edificio adquirido con destino al Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba), dotándolo del mobiliario que -acorde con su nueva sede- se considere necesario.-

Que, para ello, se aconseje una contratación directa con la Dirección General de Ingenieros dependiente de la Secretaría de // Guerra de la Nación, procedimiento que encuadra en las excepciones // previstas por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Que, a los fines de la compra pertinente, ha de tenerse en cuenta lo informado a fs. 22/23 por el señor magistrado a cargo // del citado juzgado y lo dispuesto por este Tribunal con fecha 23 de / febrero último.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Contratar directamente con la DIRECCION / GENERAL DE INGENIEROS dependiente de la Secretaría de Guerra de la Nación, la adquisición del mobiliario necesario para la instalación del JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO CUARTO (CORDOBA) en su // nueva sede, en un todo de acuerdo con los valores unitarios indicados en el presupuesto de fs. 9/12 y en las cantidades y detalle consigna-

-//-

dos en la planilla de fs. 22, por el importe total de UN MILLON
DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (mñn.
1.265.100.--).-

2º).- Apropiar el presente gasto a la
partida 4-3-03-9-568-8-222-575 del Presupuesto General de Gas-/
tos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º).- Regístrese y pase a la DIRECCION
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION, a //
sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASU LDO

Es

